a conservacion y aumento de su estado que obo
aqui por los regidores como de ser bon ver
dad e fuera e dar e cumplir todos los
cargos a que es el oficio de ante lo tubo
e llevo al mayordomo e tubo obligado
todo lo demas que pertenesce al
oficio de regidores fuere obligado
todo lo que aqui se dixo e juro e firmo los
testigos

E luego la ciudad dio la solemidad del juramento
e luego el dicho don gomez de alca
raz dixo que obiera e obiere e
recebido el dicho oficio de regidores
facido e luego al presente ordenado
don al uso del exercicio del oficio
que el acudir con los derechos e sea
que el oficio anexos e pertenecientes
y goze de todo lo demas que pertenesce
al dicho oficio e obligado e el acudio
luego el mayordomo e dio en nombre de los regidores
y goze de todo lo demas que pertenesce
e la ciudad le dio en nombre de posesion del
dicho oficio e le asentaron en el escaño de la
mano de regimiento de justicia a tenerle
de ser e el dicho don gomez de alcaraz pido
testimonio e la ciudad
lo mandaron dar
testigos

E luego don gomez de alcaraz pido
testimonio e la ciudad
lo mandaron dar